



CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

Al público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

1. El concurso se llevará a cabo en la **Facultad de Ingeniería Civil**, ubicada en el edificio "C" de Ciudad Universitaria, en la calle Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, a las 09:00 horas, **el día 14 de enero de 2020**.
2. Las áreas académicas del concurso son: Materiales, Hidráulica, e Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
3. El concurso de oposición será para obtener con **CARÁCTER INTERINO, 3 plazas de Ayudante de Técnico Académico "A" de medio tiempo, a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 30 de noviembre de 2020**, con un sueldo base mensual de \$1,697.86 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, el horario de trabajo y la distribución de las plazas, es la siguiente:
 - **Una plaza para el área de Materiales, en la sección de Asfaltos**, en el laboratorio correspondiente, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
 - **Una plaza para el área de Hidráulica**, en el laboratorio correspondiente, con un horario de lunes a viernes de 16:00 a 20 horas.
 - **Una plaza para el área de Ingeniería Sanitaria y Ambiental**, en el laboratorio correspondiente, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.
4. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**
Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General de Personal Académico:
 - 4.1 Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área que se contrata;
 - 4.2 Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

5. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil, **a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 10 de enero de 2020, de las 08:00 a 13:00 horas.**
6. **Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico,** se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 - 6.1 Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 - 6.2 Para los efectos del numeral 11, los resultados del presente concurso estarán disponibles en los tableros de la Facultad de Ingeniería Civil.
7. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas, y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, serán turnados al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
8. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:
 - 8.1 Nivel y/o grado académico;
 - 8.2 Experiencia académica;
 - 8.3 Experiencia profesional;
 - 8.4 Publicaciones;
 - 8.5 En general su labor académica desarrollada; y
 - 8.6 Los resultados de las pruebas que se apliquen.
9. Las pruebas a aplicarse serán:
 - 9.1 Examen oral de dominio de la materia o área académica;
 - 9.2 Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso;
 - 9.3 Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas.

La calificación será determinada de acuerdo, a la tabla de valoración correspondiente

10. El tema se dará a conocer a los aspirantes el día 13 de enero de 2020, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil, ubicada en el edificio "C" de Ciudad Universitaria, de las 08:30 a las 10:30 horas.



11. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 20 de enero de 2020, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
12. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante del presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
13. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
14. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
15. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
16. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patronos, se deberá presentar documento que acredite a su carga horaria laboral.
17. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, 12 de diciembre de 2019.

DR. RAMIRO SILVA OROZCO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

U.M.S.N.H.

